



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer 60 plazas de Cabos del Cuerpo de Policía Municipal.

Habiéndose observado error de omisión en el apartado b) de la norma 9 de la convocatoria para proveer 60 plazas de Cabos del Cuerpo de Policía Municipal, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 243, de fecha 13 de octubre de 1981, se hace público que al final de dicho apartado deberá incluirse el siguiente párrafo:

Quedarán exentos de realizar el ejercicio segundo todos aquellos que acrediten estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente u otro título superior, siendo calificados éstos con la nota máxima.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.140)

### Recaudación Ejecutiva Municipal ZONA TERCERA.—UNIVERSIDAD

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo municipal de la Tercera Zona, Universidad, (calle de Alberto Aguilera, número 32, primero),

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra "Construcciones Azagra, S. A.", por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de multas, clave G. U., Arbitrios de Radicación y de Solares Edificados y sin Edificar 0,25 por 100; Tasa sobre Entradas de Carruajes: Tasa sobre Vallas, multas JM-F, O.S.U. y multa I.A., de los años 1977, 1978, 1979, 1980 y primer semestre de 1981, importantes de principal 14.314.460 pesetas, más 2.862.892 pesetas, del 20 por 100 de recargo de apremio, y 100.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento, en conjunto 17.277.352 pesetas, por el Recaudador de esta Zona se ha dictado con fecha 13 de noviembre de 1981 la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de esta capital, con fecha 4 de diciembre de 1980, la subasta de bienes inmuebles de la sociedad deudora que a continuación se expresa, cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 3 de abril de 1979, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de diciembre de 1981, a las diez horas, en la Sala

Audiencia del Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción. Nombre de la sociedad deudora, "Construcciones Azagra, Sociedad Anónima". Importe del débito, pesetas 14.314.460. Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios; con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes embargados podrán la sociedad deudora y, en su caso, aquellos acreedores, liberar dichos bienes, pagando los débitos, recargo de apremio y costas del procedimiento."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana, descrita así: Tierra o solar al sitio de la Tacana, en Fuencarral, hoy Madrid, integrada en el Barrio del Pilar, de una extensión de treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de don Pedro Gravé y, en parte, con la finca 44.876 de Fuencarral, segregada de ésta; al Sur, con la citada 44.876 y la de don Hipólito Agui; al Este, con la Vereda de Ganapanes y porción segregada, y al Oeste, con esta última y la de herederos de don Juan del Pozo. Es a lo que ha quedado reducida después de la segregación efectuada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 a favor de "Construcciones Azagra, Proyectos y Edificaciones, S. A.", al tomo 815, libro 540 de Fuencarral, folio 160, finca número 40.802.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 121.321.342 pesetas.

Oferta mínima admisible en la primera licitación: 80.880.894 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 90.991.006 pesetas.

Oferta mínima admisible en segunda licitación: 60.660.670 pesetas.

Depósito para licitar: El 20 por 100 del tipo de subasta.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que ingresará en firme en Arcas Municipales si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza

za originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes inmuebles si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de la finca, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina recaudatoria, calle de Alberto Aguilera, número 32, primero, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Madrid, a 16 de noviembre de 1981. El Recaudador ejecutivo municipal (Firmado).

(C.—1.648)

### MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

#### INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

##### Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

##### Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día 29 del mes de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unico de Oficios Varios de Torrejón de Ardoz de la C.N.T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan A. Barroso.  
Emilio López.  
Eufrasio Muñoz Torres.

(G. C.—12.261)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a

las once horas del día 29 del mes de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Comarcal del Este de Madrid de la C.N.T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Antonio González de Pedro.  
Eufrasio Muñoz Torres.  
Emilio López.

(G. C.—12.262)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día 29 del mes de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Oficios Varios de Alcalá de Henares de la C.N.T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Antonio González.  
Eugenio Rubio de Latorre.  
Francisco Molina Reigosa.

(G. C.—12.263)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 6 del mes de noviembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Gremio Provincial de Artesanos de Productos Elaborados de Alimentación", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Alfredo Ruiz Casado.  
José Antonio Ruiz Folgueiras.  
Félix Núñez Manzanero.

(G. C.—12.264)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 12 del mes de noviembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de la Recuperación y Comercio de Metales Férricos y no Férricos de Madrid" ("Recometal Madrid"), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Inocencio Fernández Arana.  
Carlos Javier Sanz Antón.  
Miguel Angel Lajo Plaza.

(G. C.—12.265)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acuerda, por unanimidad, confirmar la aprobación definitiva de este Proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la construcción del "Centro Comercial Exterior", de Alcobendas, en los términos de su acuerdo de 25 de marzo de 1981, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—12.287)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó, por unanimidad:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de expropiación de las instalaciones de energía eléctrica del Polígono Pozo del Tío Raimundo, en el término municipal de Madrid, tramitándose el expediente expropiatorio de las edificaciones, vuelo, instalaciones y cualquier otro derecho a los que se refiere el presente Proyecto por el procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa.

2.º Elevar al Consejo de los señores Ministros la propuesta de que sea declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación al amparo del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación, sometándose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho periodo cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—12.291)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

En el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Segimón Escobedo, en representación del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", contra acuerdo de la Comisión del Area de fecha 23 de octubre de 1980, se ha dictado Orden Ministerial con fecha 18 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Este Ministerio, de conformidad con el Servicio de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica, estima el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Segimón Escobedo, en representación del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra el acuerdo de 23 de octubre de 1980 de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid y, en consecuencia, confirmando la aprobación definitiva de la Modificación del plan parcial de reforma interior del casco antiguo, se reconoce que la normativa aplicable al solar sito en la plaza del Rey, números 5 y 6, es la aprobada por el Consejo de Ministros en fecha 23 de noviembre de 1979."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—12.286) (O.—46.815)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

En el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Pérez López, en representación de "Villamagna, S. A.", contra acuerdo de la Comisión del Area de fecha 23 de octubre de 1980, se ha dictado Orden Ministerial con fecha 18 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Este Ministerio, de conformidad con el Servicio de Recursos y el informe de la Asesoría Jurídica, acuerda estimar el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Pérez López, en nombre y representación de la entidad mercantil "Villamagna, S. A.", contra los acuerdos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de fecha 23 de octubre de 1980, aprobatorias de la Modificación del plan de reforma interior del antiguo ensanche, de la modificación de las Ordenanzas Municipales sobre uso del suelo y edificación de Madrid capital, y, en consecuencia, requerir al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para, si lo estima oportuno, proceder a dictar unas normas transitorias que contemplando las circunstancias de hechos existente regula la situación urbanística del solar sito en la calle del Marqués de Villamagna, números 6 y 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—12.288) (O.—46.816)

**AYUNTAMIENTOS**

**CERCEDILLA**

Esta Corporación, en sesión de 30 de octubre de 1981, acordó instruir expediente para el cambio de desafectación del inmueble destinado a escuelas de párvulos, sito en la Plaza Mayor, número 9, para destinarlo, en su día, previa adaptación, a Hogar del Pensionista.

Lo que se hace público conforme a lo ordenado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes.

Cercedilla, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.317) (O.—46.849)

**COLLADO-VILLALBA**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número uno, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Collado-Villalba, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.719) (O.—47.034)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de inversiones número uno, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Collado-Villalba, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.720) (O.—47.035)

**COSLADA**

El Ayuntamiento de Coslada, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1981, acordó aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para financiar la tercera y última fase de ejecución del "Plan de obras municipales de 1978".

Las características principales del mismo son las siguientes:

- a) Importe del préstamo: 16.241.218 pesetas.
- b) Interés del mismo: El 11 por 100 anual.
- c) Comisión general: El 0,20 por 100 anual.
- d) Periodo de amortización: Once años, de los cuales el primero será de carencia y los diez restantes de amortización.
- e) Garantías del préstamo: La Contribución Territorial Urbana.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Coslada, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.776) (O.—47.058)

**EL ALAMO**

Por parte de don Agapito Ortega Cañorla se ha solicitado licencia para apertura de una bodega en la finca número 24 de la calle Luis López Oliveros, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.321) (O.—46.853)

Por parte de doña Marcelina Ortega Nieto se ha solicitado licencia para tien-

da de ultramarinos y un bar en la finca número 2 de la calle Mártires, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.322) (O.—46.854)

Por parte de doña María Fernández González se ha solicitado licencia para una peluquería de señoras en la finca número 36 de la calle Luis López Oliveros, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.323) (O.—46.855)

Por parte de doña Soledad Colomo Alonso se ha solicitado licencia para un comercio al por menor en estanco en la finca número 6 de la calle Soledad, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.324) (O.—46.856)

Por parte de don Felipe Morales Nieto se ha solicitado licencia para una carnicería en la finca número 6 de la calle Luis Orgaz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.325) (O.—46.857)

Por parte de don Juan Morales García se ha solicitado licencia para una bodega en la finca número 57 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.326) (O.—46.858)

Por parte de doña Higinia Ortega Gaitán se ha solicitado licencia para un bar-cafetería de tercera en la finca número 31 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.327) (O.—46.859)

Por parte de don Marcial Orgaz Benito se ha solicitado licencia para una tienda de venta menor de productos alimenticios en la finca número 17 de la plaza de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.328) (O.—46.860)

Por parte de don Enrique Benito López se ha solicitado licencia para un bar de cuarta categoría en la finca número 21 de la plaza de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.329) (O.—46.861)

Por parte de doña Carmen Pérez Fernández se ha solicitado licencia para una pastelería (venta menor de pan y bollos) en la finca número 10 de la plaza de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.330) (O.—46.862)

Por parte de don Antonio López Regalón se ha solicitado licencia para un local destinado a exposición y venta de puertas en la finca número 17 de la calle San Blas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.331) (O.—46.863)

Por parte de don Rafael Díaz Cordero se ha solicitado licencia para la apertura de un pub en la finca número 5 de la calle Eras Altas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.332) (O.—46.864)

Por parte de doña Inés Alonso Gaitán se ha solicitado licencia para instalación de una tienda de venta menor de ultra-

marinos en la finca número 17 de la calle Santiago Blázquez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.333) (O.—46.865)

Por parte de "Bodega Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad" se ha solicitado licencia para instalar una bodega cooperativa en la finca número 2 del paseo del Avilés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.334) (O.—46.866)

Por parte de don Doroteo Garguero Ortega se ha solicitado licencia para instalar una panadería en la finca número 4 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.335) (O.—46.867)

Por parte de doña Dolores Cazorla Carrillo se ha solicitado licencia para la apertura de una panadería en la finca número 16 de la calle San Blas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.336) (O.—46.868)

#### FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Doña Isabel Martínez Solís: Instalación de una peluquería de señoras en la calle Alemania, número 9, bajo D.

Don Serapio Zarza Renedo: Instalación de una droguería-perfumería en la calle Málaga, número 12.

Don David García Marcos: Instalación de un Preescolar Jardín de Infancia y Gabinete de Psicología en la plaza de Santander, número 1.

Don Juan Hernández Jiménez: Instalación de un bar-bodega de cuarta categoría en el Parque Miraflores, bloque 50, local C.

Doña María Elisa Fenoy García: Instalación de un almacén de licores en la carretera de Toledo, kilómetro 17,500.

"Brexsa": Instalación de industria dedicada a ensamblaje de elementos constituyentes del colector solar, marca "Joannes". Situación: Carretera de Móstoles, kilómetro 9,400.

"DIASA" (Distribuidora Internacional de Alimentación): Instalación de un autoserivicio de alimentación en la calle Francia, número 14.

Doña Salud Díaz Martínez: Instalación de una peluquería de señoras en la calle Miguel de Unamuno, número 26, segundo D.

Don Francisco Peinado González: Instalación de una cafetería y pastelería con obrador, en el centro comercial sito en la calle Estoril, sin número.

Don Francisco González Jiménez: Instalación de un salón de juegos recreativos en la plaza de Orense, número 7.

Don Francisco Miranda Sánchez: Instalación de un taller de mecánica de ajuste en la nave 14 del polígono industrial de "La Laguna", calle Travesía de la Laguna, de este término municipal.

Doña Gabriela Rodríguez Sánchez: Instalación de un bar de cuarta categoría en el local número 14 de la plaza de Santander, número 43.

Doña Petra Pajuelo García: Instalación de una repostería en la calle Pozuelo, número 8.

Doña Consuelo Manglano Herrero: Instalación de un bar de cuarta categoría en la plaza de París, número 3.

Doña María Mercedes Gómez Truchado: Instalación de una peluquería de señoras en la plaza de Bogotá, número 7.

Doña Concepción Moreno Sáez: Instalación de un establecimiento de ultramarinos y productos lácteos en el local sito en la calle Las Panaderas, número 5.

Don Tomás Robles Fernández: Instalación de una cafetería en el local sito en la calle Beata, número 9.

Doña María de los Angeles Vargas Pérez: Instalación de una guardería infantil en el bloque 33 del Parque Miraflores, de esta localidad.

Doña Victoria Gil Hernández: Instalación de un autoservicio de alimentación en el local sito en la avenida de las Regiones, sin número (edificio comercial).

Don Rafael Díaz Garzón y don Fernando Hernández Martínez: Instalación de un taller de cerrajería de aluminio en la calle Bolivia, número 3.

Erastil, S. A.: Instalación de una carpintería de madera en la nave situada en la calle Travesía de la Laguna, número 9 (polígono industrial "La Laguna").

"Stravel, S. A.": Instalación de una industria de almacén de importación y venta al por mayor de productos de alimentación en la calle Batalla de Brunete, número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a instalar, puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.318) (O.—46.850)

#### HUMANES DE MADRID

Por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión de 23 de julio de 1981, se examinó el expediente remitido por este Ayuntamiento de Humanes de Madrid relativo a modificación de las normas complementarias y subsidiarias de este término municipal, habiendo acordado por unanimidad dicha Comisión:

Informar favorablemente la propuesta de modificación de las vigentes normas Complementarias y subsidiarias de este Municipio, consistente en subpoligonar el polígono P-19 en dos polígonos, el P-19A y el P-19B, según plano adjunto, cuyas características serán:

P-19A: Sector de reserva urbana.

Tipología RU 4 x Y, RM 1 x Y.

P-19B: Sector de reserva urbana.

Tipología EQ 1 x Y.

Por lo que ratificada dicha modificación por el acuerdo corporativo de este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 28 de septiembre de 1981, se lleva a cabo en la forma establecida por los artículos 49 y siguientes del Texto Refundido de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, sometiéndose por medio del presente a información pública, para que toda persona física o jurídica puedan en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pre-

sentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen justas contra esta modificación, pudiendo en el mismo plazo examinar el expediente en los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Humanes de Madrid, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.320) (O.—46.852)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente y obtenida autorización de ICONA, se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos:

1. Objeto del contrato y tipo de licitación: Es objeto de subasta el aprovechamiento de pastos durante el año 1982 en las fincas propiedad de este Ayuntamiento, siguientes:

a) Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Arriba", bajo el tipo de licitación de 800.000 pesetas.

b) Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Abajo", bajo el tipo de licitación de 250.000 pesetas.

c) Aprovechamiento de pastos "Prado Ensancho y Concejo de las Pozas", bajo el tipo de licitación de 115.000 pesetas.

d) Aprovechamiento de pastos en "La Raya", bajo el tipo de licitación de pesetas 145.000.

e) Aprovechamiento de pastos de "La Sierra", bajo el tipo de licitación de pesetas 690.000.

f) Aprovechamiento de pastos en "Vaquerizas Altas" y "Pinar del Gargantón", bajo el tipo de licitación de 115.000 pesetas.

g) Aprovechamiento de pastos de "La Dehesilla", bajo el tipo de licitación de 200.000 pesetas.

h) Aprovechamiento de 1.000 estereos de leña en "Las Dehesas", bajo el tipo de licitación de 150.000 pesetas.

i) Aprovechamiento de 417 pies de pino sylvestris en "Pinar del Gargantón", bajo el tipo de licitación de 454.500 pesetas.

2. Garantías: La garantía provisional será del 3 por 100. La definitiva se fijará aplicando los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Forma de pago: El pago de cada aprovechamiento se ingresará en tres plazos: Primero de marzo, primero de junio y primero de septiembre.

4. Exposición del pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que estará de manifiesto, junto con los demás documentos, en las oficinas municipales durante las horas de oficina, conforme al artículo 119 del Real Decreto 3046/1977.

5. Suspensión de la licitación: Si durante el plazo señalado en el apartado anterior se presentaran reclamaciones, quedaría sin efecto esta licitación y se anunciaría nuevamente en momento legalmente hábil (artículo 119 del Real Decreto antes citado).

6. Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de cinco pesetas, en días hábiles y horas de oficina, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

7. Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas y con un intervalo de quince minutos para cada una de las subastas.

8. Documentación: Para tomar parte en las subastas será necesario presentar los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

d) Los que concurren en nombre de otro, lo harán cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 29 del precitado Reglamento.

9. Riesgo y ventura: El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura para el adjudicatario.

10. Gastos a cargo del adjudicatario: Corren a cargo del adjudicatario todos los gastos que, siendo legítimos, tengan relación con este expediente desde su iniciación hasta la formalización del contrato.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., con D. N. I. número ....., en propio nombre o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del día ....., por el que se subasta el arriendo de pastos de la finca propiedad de ese Ayuntamiento, denominada ....., conforme al pliego de condiciones, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a contratar el arrendamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, por el año forestal 1982.

Miraflores de la Sierra, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Antonio Torrego Bartolomé.  
(G. C.—12.316) (O.—46.848)

**MOSTOLES**

Don Antonio Tamarit Almagro solicita autorización para instalar asesoría contable en la calle Canarias, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.311) (O.—46.843)

Don Lucio Díaz Díaz solicita autorización para instalar estudio y venta de fotografías en la calle Alfonso XII, número 35.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.312) (O.—46.844)

Doña María Soledad Yubero de Lucas solicita autorización para instalar papelería y juguetería en la calle Río Jarama, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.313) (O.—46.845)

**PERALES DE TAJUÑA**

**Cuenta general del Presupuesto ordinario ejercicio 1980**

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790.2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Perales de Tajuña, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.716) (O.—47.032)

**POZUELO DE ALARCON**

Se ha solicitado por don Pedro Velasco García, adjudicatario de las obras de reparación y entretenimiento de los puntos de luz en el acceso a la colonia de Las Minas, calles Orlando Agudo, Antonio Calvo Santos, plaza de San José, plaza de

Pechuán y colonia de La Paz, devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—12.314) (O.—46.846)

Se ha solicitado por don Domingo Velasco García, adjudicatario de las obras de reposición de alumbrado público en las calles Guadalquivir, Duero, Sil, Julio Benito Verón, Pierrri y Doctor Velázquez, devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—12.315) (O.—46.847)

**TORRELAGUNA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 1981, las condiciones económico-administrativas por las que han de regirse la contratación en concurso restringido de las obras de "Canalización y cubrimiento del arroyo Matachivos", se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a los efectos procedentes.

Torrelaguna, a 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.380) (O.—46.842)

**VALDELAGUNA**

Estando en trámites en esta Secretaría el expediente regulador para la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en esta localidad, se pone en conocimiento que el citado expediente se encuentra a disposición de toda persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación para presentar reclamaciones.

Valdelaguna, a 9 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.167) (O.—46.739)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981, el pliego de condiciones económico Administrativas que ha de servir de base en el concurso subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el núcleo de la localidad, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdelaguna, a 6 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.168) (O.—46.740)

**Concurso-subasta**

Objeto: Adjudicar las obras de instalación del alumbrado público en el núcleo de la localidad.

Tipo máximo de licitación: 13.581.733 pesetas.

Duración del contrato: .....

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos

y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso subasta: 135.817 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva de 271.634 pesetas.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Diez días a partir de la publicación en el Ayuntamiento de once a una, de lunes a viernes.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas subtituladas "Referencias". En el Ayuntamiento el día siguiente en que finalice el plazo, a las doce horas.

Modelo de proposición para el pliego subtitulado: "Oferta Económica":

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad, número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso subasta para ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso subasta.

En ....., a ..... de ..... de 19.....  
(Firma)

En sobre distinto y bajo el subtítulo "Referencias", se acompañará:

Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, y

Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

En Valdelaguna, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.169) (O.—46.741)

**VALDEMORO**

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1981, aprobó por unanimidad, proyecto de urbanización presentado por don Manuel Menéndez Menéndez, en terrenos sitos en P.º Párroco Don Lorenzo, de este término municipal.

Lo que se hace saber para general conocimiento por término de 30 días, dicha aprobación inicial, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.181) (O.—46.753)

**VALDILECHA**

Por parte de don Valentín Sánchez Brea, representante de "Hersanfrut, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para legalización de almacén de envasado y clasificación de productos hortofrutícolas en la finca número 14 de la calle Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdilecha, a 5 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.180) (O.—46.752)

**VILLALBILLA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno, suplemento de créditos, que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles

les siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villalbilla, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.221) (O.—46.767)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Anuncio de subasta pública para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 19 de octubre último, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la adjudicación de dicho servicio y expuesto al público sin que se haya producido reclamación alguna, se abre el período licitatorio por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la presentación de plicas, a fin de tomar parte en la subasta pública para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Objeto de la subasta: La adjudicación del servicio de recogida de basura a domicilio en este municipio.

2.º Tipo de licitación: Un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000) pesetas, a la baja.

3.º Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de licitación y que asciende a la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500) pesetas.

4.º Fianza definitiva: Seis por ciento del precio de adjudicación.

5.º Duración del contrato: El plazo de vigencia del contrato será de cinco años, que empezará a contarse desde el día primero del mes siguiente a la fecha de la adjudicación definitiva, entendiéndose prorrogable por la tácita, si una de las partes no lo denunciara con tres meses de antelación, al menos a la fecha de vencimiento.

6.º Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en horas de oficina y acompañando la documentación a que hace referencia la cláusula octava y vigésimo primera del pliego de condiciones.

7.º Apertura de plicas: El día siguiente hábil en que expire el plazo anterior a las trece horas, en el salón de este Ayuntamiento.

8.º Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta bajo el tipo de un 10 por 100 de aumento, y en las mismas condiciones que la primera transcurrido diez días hábiles contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, plazo durante el cual se admitirán las nuevas proposiciones.

9.º Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores para su examen.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., y con Documento Nacional de Identidad, número ....., expedido en ....., en su propio nombre o en representación de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para adjudicación del servicio de recogida de basuras, convocado por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta a prestar dicho servicio por el precio de .....

Villarejo de Salvanés, a ..... de ..... de 198.....  
(Firma del licitador)

Villarejo de Salvanés, 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Alfonso Sacristán Alonso.  
(G. C.—12.236) (O.—46.781)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**  
Don Julián Navas Zamora solicita autorización para instalar un negocio de

cristería, marcos y cuadros, en local sito en la calle Real, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Pardillo, 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.186) (O.—46.758)

Adjudicada provisionalmente a don Jesús Infantes García la concesión para instalar en la vía pública un quiosco con destino a la venta de revistas, prensa y otras publicaciones, se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas puedan formular en el plazo de ocho días las reclamaciones que crean pertinentes.

Villanueva del Pardillo, 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.187) (O.—46.759)

#### ZARZALEJO

Habiéndose solicitado por el adjudicatario de las obras de reforma de la Casa Consistorial don Máximo Pastor Sánchez devolución de la fianza depositada. Exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Zarzalejo, a 6 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—12.319) (O.—46.851)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 3

###### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ochocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", Procurador señor González Valderrábano, contra don Rafael y don Felipe Feito Argüello, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de tasación, los siguientes bienes:

Camión "Pegaso" M-621.464, tasado en cuarenta mil pesetas.

"Seat"-127, M-5884-BF, tasado en noventa y cinco mil pesetas.

"Ford-Capri", M-755.819, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Haciéndose saber que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día quince de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes están depositados en poder de los deudores.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.165-T)

##### JUZGADO NUMERO 3

###### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", contra doña Remedios Valenciana Marín y don Julián Murillo Llera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el

tipo de su tasación, los derechos de propiedad que correspondan a dichos demandados, sobre la siguiente

#### Finca

"Urbana.—Ocho.—Piso segundo, letra D, situado en la segunda planta del edificio número cuarenta y nueve, situado en el solar número cuarenta y nueve de la parcela once del polígono La Serna, en Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 69,70 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza; tres dormitorios, cocina, con tendero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C, y fondo, edificio número cincuenta.—Cuota: tres enteros sesenta centésimas por ciento.—Inscrita al folio 202 del tomo 2.308 del archivo, libro 487 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca núm. 35.420, inscripción primera".

Tasados los derechos de propiedad en noventa y un mil cuatrocientas treinta pesetas (91.430 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día catorce de enero próximo, a las once horas de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.220-T)

##### JUZGADO NUMERO 10

###### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número novecientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Palos Peralta ("El Pabellón del Mueble"), representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña María Luisa González López, declarada en rebeldía, en reclamación de ochenta y ocho mil seiscientos noventa pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso embargados en el procedimiento; habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, planta tercera; y rigiendo las siguientes condiciones:

#### Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

El rematante deberá dedicar el local a la misma actividad comercial y permanecer en él por plazo de un año.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Menéndez Pidal, treinta y tres (Boutique "El Reloj"), bajo derecha, en Zarzalejo, Leganés.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.221-T)

##### JUZGADO NUMERO 10

###### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos quince de mil novecientos ochenta-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra Grupo de Actividades Técnicas Comerciales y don Nicolás Cardeñoso Molina, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día quince de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1.300, matrícula M-6288-DM.

Dada en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.163-T)

##### JUZGADO NUMERO 14

###### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veintiocho de mil novecientos ochenta, a instancia de Urbanizadora "Cerro Alarcón, S. A.", contra don Rafael Banderas Navajas, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela número cuatrocientos noventa y nueve, sita en el polígono "Cerro Alar-

cón", en la finca denominada "Las Rentillas"—"Cerro Alarcón". Se halla situada en el término municipal de Valdemorillo. Ocupa una superficie de 1.475 metros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tasada pericialmente en dos millones cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.166-T)

##### JUZGADO NUMERO 16

###### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Baler, S. A.", contra "Chiopot, S. L.", sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Doscientos pantalones "Unisex", de distintas tallas, colores y modelos, de caballero y señora, a mil doscientas pesetas unidad, doscientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

#### Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran en el piso bajo comercial de la casa número diecinueve de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, domicilio de "Chiopot, S. L.", siendo su depositario don Angel Arjonilla Conde.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.212)

##### JUZGADO NUMERO 17

###### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Volvo Concesionarios, S. A.", contra "Agrícola e Industrial del Norte, S. A.", se sacan a la venta y por primera vez, en pública subasta, las siguientes

#### Finca

"Departamento número cinco o bajo comercial IV del edificio o conjunto de los bloques denominados I y II, sito en las calles avenida de La Liberación, Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de ciento once metros noventa y cinco decímetros cuadrados y le es anejo inseparable el uso y disfrute de una terraza sobre el suelo. Linda: al Este, que es su frente, con la terraza expresada, en línea de trece metros, y ésta con zona verde que la separa de la calle de Gregorio Marañón; Oeste, con la zona de jardín común y juegos infantiles; al Norte, con el bajo comercial V, y al Sur, con portal y caja de es-

calera. Le es aneja inseparable el uso y disfrute de una terraza sobre el suelo de trece metros de frente por siete de fondo, que hacen noventa metros cuadrados, y linda: al Norte, con zona verde y en parte con terreno vinculado al bajo comercial V; al Sur, acceso al portal del bloque II; al Este, con zona verde que la separa de la calle de Gregorio Marañón, y al Oeste, con su propio local. Se le atribuye una cuota o participación con relación al valor total del inmueble, y como módulo para determinar la participación de las cargas y beneficios por razón de Comunidad, de dos enteros trescientas setenta y seis milésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.208, libro 1.208, folio 111, finca número 41.008, inscripción segunda”.

“Departamento número seis o bajo comercial V del edificio o conjunto de los bloques denominados I y II, sito en las calles avenida de La Liberación, Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de ciento noventa y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados y le es aneja inseparable para su uso y disfrute la terraza sobre el suelo existente al Norte, Este y Oeste del mismo bajo comercial. Linda: al Norte, con terreno que le es aneja inseparable, que le separa de la calle Ezcurdia; al Sur, con el bajo comercial IV; al Este, con el terreno anejo inseparable que lo separa de zona verde, y ésta, a su vez, con la calle de Gregorio Marañón; al Oeste, con terreno que es anejo inseparable que se separa de bienes de don Jerónimo Cabeza. Le es anejo inseparable la terraza sobre el suelo alrededor del mismo bajo comercial por sus linderos Norte, Este y Oeste, que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Ezcurdia; al Sur, con la terraza sobre el suelo anejo al bajo comercial IV y también con la zona de jardín común y juegos infantiles; al Este, con zona verde que le separa de la calle de Gregorio Marañón, y al Oeste, con bienes de don Jerónimo Cabeza. Se le atribuye una cuota o participación en relación al valor total del inmueble, y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad, de cuatro enteros ciento veintiocho milésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.208, libro 1.208, folio 114, finca número 41.010, inscripción segunda”.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado el día treinta de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas en cuanto a la primera de las fincas descritas, y de cinco millones de pesetas en cuanto a la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.145)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno -JM, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de doña Felisa Rodríguez Muñoz, que pleitea en concepto de pobre, al haber sido declarada, por sentencia del Juzgado de primera instancia número catorce, con fecha siete de abril del corriente año, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia de referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de tal fallecimiento respecto del esposo de la solicitante, don Pablo Jesús San Miguel Velasco, hijo de Pablo y de Isabel, natural de Madrid, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y nueve, teniendo su domicilio en Madrid, calle de Camarena, número trescientos ocho, del que desapareció el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días entre una y otra, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.461)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos veinte de mil novecientos ochenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Félix Antonio Dorrego Martín, seguidos contra don Tomás Prieto Moreira, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Número quince. Vivienda en planta cuarta de pisos del inmueble sesenta mil seiscientos cincuenta y seis, situada a la izquierda, subiendo, señalada con la letra A, y con una entrada por el portal número cuatro de la calle de la Rábida. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, balcón-terraza a la calle de la Rábida, y otro con luces a la terraza de la finca número dos de esta división. Mide ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Al Norte, con hueco de la escalera y con vivienda letra B de esta planta; Este, con el hueco de la escalera y con el vuelo de las terrazas de uso exclusivo de la finca número dos de esta división; Oeste, la calle de la Rábida y luz con la cubierta de las viviendas con acceso por el portal número dos de la calle de la Rábida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco al tomo 1.401, folio 26, finca número 60.686.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en el edificio de la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas (1.845.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por

ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.079)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de separación número 411 de 1981, promovido a instancia de doña Purificación Sánchez González, representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra su esposo don Pedro Almagro Sutil, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le cita para el día 22 de diciembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de que tenga lugar la comparecencia prevenida en el artículo 1897 de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, así como de que en caso de no comparecer se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones que las prevenidas en la Ley.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.654)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido con el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Miedes Asenjo, en nombre y representación de don Jesús Gómez de la Vela, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a doña Marta León y Montejano y don Rufino Guerra León, o, en su caso, sus causahabientes, en concepto de personas a cuyo favor figura inscrita la finca, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente en debida forma a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

**Finca de que se trata**

Finca sita en Campo Real, señalada con el número treinta y ocho de la calle de San Sebastián, que ocupa una extensión superficial, aproximada, de trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda, Félix León González, hoy sus herederos; espalda o fondo, con carrete-

ra, y frente, con la calle de su situación.—Inscrita al folio 40 del tomo 261 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 6.701, inscripción primera, a nombre de doña Marta León y Montejano, de fecha siete de enero del año mil ochocientos noventa y siete.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.215-T)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de quiebra voluntaria, seguida a instancia de la empresa mercantil, de nacionalidad española, “Fábrica Española de Cintas Autoadhesivas Vinter, S. A.” (“FAVINTER, S. A.”), domiciliada en Coslada, calle de Jesús de San Antonio, número seis, se tiene acordado convocar a Junta de acreedores el día catorce de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle de Santiago, número uno.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.216-T)

**ZARAGOZA**

**EDICTO**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Zaragoza,

Hace saber: Que el día siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número dos, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de finca hipotecada que se describe en la enuación, acordada en procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra “Nueva Casa, S. A.”, de Madrid, con el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno:

Ocho. Número nueve. Piso bajo, letra H, de la planta baja de la casa sita en la calle del General Saliquet, de Madrid, de noventa metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota, 1,48 por 100 de la casa y 1,53 por 100 en los gastos de mantenimiento de los ascensores, etc.—Inscrito al tomo 484, folio 40, finca 35.791. Tasada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de tasación.

Que servirá de tipo para la misma el precio de tasación expresado.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.197)

## PLASENCIA

## EDICTO

Don Manuel López Escudero, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Cáceres y en la de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el correspondiente de Madrid, hago saber: El día 17 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción de Plasencia la venta en pública y primera subasta del vehículo turismo "Seat"-850, matrícula M-672.200, embargado al penado en causa 35 de 1977, por robo, Alejandro Martín Blázquez, por el precio de su tasación actual de 42.000 pesetas.

Cuyo vehículo se encuentra intervenido por orden de este Juzgado y depositado en la Unidad Móvil del O. P. M., "Cuerpo de Policía Municipal", Madrid, bajo expediente intervención 306.607, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Plasencia, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Manuel López Escudero.

(G. C.—12.584)

(B.—11.388)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Manuel Ardura Menéndez, en nombre de don Salvador Ramos Rodríguez, contra don Francisco Fernández Domínguez, sobre resolución de contrato por falta de pago, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados al referido demandado en el acto de la diligencia de lanzamiento, consistentes en:

Una máquina lijadora, marca "Helisat", tipo 418, serie 101, 1.500, HP 1,80 y HL 50.—Una máquina serradora, eléctrica, marca "Hortegui", con tres recipientes para recoger el serrín.—Una máquina cepilladora combinada, marca "Luren", tipo C-360, número de máquina 433. Y un banco de carpintero con dos tornos grandes y uno pequeño, adosado a la pared, de nueve metros.

Valorado todo ello, en total, en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número siete, sito en la calle de Cañizares, diez.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.219-T)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Matias Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho,

a instancia de "Mecalux, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don Antonio Caballero Ortego, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de tasación de cuarenta y dos mil (42.000) pesetas, y por quiebra de la anterior, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Una máquina guillotina, modelo PS-71, con motor acoplado.

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día quince (15) de diciembre próximo y hora de las doce (12) de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación; y que los bienes muebles objeto de subasta se hallan actualmente en poder y depósito de don Joaquín Caballero Luján, mayor de edad, casado, empleado, y con domicilio en la calle Elfo, número cuarenta y nueve, bajo, de esta capital, hijo del demandado anteriormente expresado.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.164-T)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito titular del Juzgado de Distrito número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende proceso de cognición instado por la "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra "Alci, S. A.", en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes, que le fueron embargados a la parte demandada, y tasados por el perito en la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas:

Un automóvil marca "Renault", modelo 4-F, matrícula MU-0177-F, y una taladradora, modelo T-Z, eléctrica, con motor incorporado de 22, sin que se pueda describir las características del motor por no ser visible, habiéndose tenido lugar el embargo de los citados bienes en el domicilio de la parte demandada, en carretera de Puente Tocinos, Km. 1,6, de la localidad de Murcia.

La subasta y remate tendrá lugar el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley Procesal civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.205)

## TORREJON DE ARDOZ

## EDICTO

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillos, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento cuarenta y

cuatro de mil novecientos setenta y ocho y en ejecución de sentencia firme pende juicio de cognición, seguidos a instancia de "Bayer Hispania Comercial, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Daniel Serrano Martínez, que gira comercialmente como "Sdurol". Habiendo recaído proveído y resolución de esta fecha por la que se acuerda, en segunda subasta, sacar los bienes que luego se dirán, propiedad del ejecutado y que le fueron embargados para atender al pago de principal y costas, todo ello por declarada desierta la primera subasta, señalada para el día treinta de octubre último.

Bien objeto de subasta: Una máquina "Multi-Ynjeteur-Hanni", número veintisiete, tasada en un millón setenta y cinco mil pesetas (1.075.000), rebajada el tipo de licitación en un veinticinco por ciento, queda en ochocientos sesenta mil doscientas cincuenta pesetas (806.250).

Se significa que esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número treinta y cinco, el día catorce de diciembre, a las diez horas de su mañana, y que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la mesa de este Juzgado, o en la cuenta provisional de consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta Villa, cantidad no inferior al diez por ciento del valor de licitación en concepto de fianza y que será rechazada toda postura que no cubra los dos tercios del referido precio de tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a terceros y que el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas al acto del remate, y que los autos se encuentran de manifiesto en las partes en Secretaría, igualmente se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en la calle del Cobre, número trece, en la persona de don Fernando Serrano, hermano del demandado.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Torrejón de Ardoz, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.027)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.241 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparecen como denunciadas Miguel García García y Manuela Tejada Barberán, que tuvieron su domicilio en calle Antonio Machado, número 16, de Alcobendas, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez treinta horas del día 18 de diciembre comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio.

(G. C.—11.725)

(B.—10.722)

## JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31 en el juicio de faltas número 1.426 de 1981, seguido por falta de amenazas, cítese al denunciado Julián López Fernández, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 3 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.276)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31 en el juicio de faltas número 1.031 de 1981, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al denunciado Vidal Bertand, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 3 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.331)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31 en el juicio de faltas número 1.671 de 1981, seguido por falta de malos tratos y amenazas, cítese al denunciado Francisco Portabales Taboada, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 10 de diciembre, a las once cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.333)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31 en el juicio de faltas número 1.304 de 1981, seguido por falta de lesiones imprudencia, cítese a la denunciante, menor María Vargas Romero, y al perjudicado, Fernando Vargas Silva, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 15 de diciembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.508)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31 en el juicio de faltas número 1.924 de 1981, seguido por falta de daños, cítese al denunciado Sergio Mirón Sánchez, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 15 de diciembre, a las once cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.582)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31 en el juicio de faltas número 1.742 de 1981, seguido por falta de daños, cítese al denunciante Benito Mesa Ordóñez, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 15 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.583)

## JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a Ana García González, Patricia D. Campuzano Cavada y Rafael Martínez, que se encuentran en paradero desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en calidad de denunciados, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 739 de 1981, seguido contra los mismos por daños, amenazas, insultos y coacciones.

(G. C.—11.585)

(B.—10.589)

## JUZGADO NUMERO 34

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Juan Navarrete Navarrete, nacido en Ubeda (Jaén) el día 1 de junio de 1926, hijo de Antonio y de Manuela, casado, sin profesión, y que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca en este Juzgado de

Distrito núm. 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones y malos tratos con el núm. 167 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.813)

**JUZGADO NUMERO 36**

Juicio verbal de faltas número 44 de 1981, por estafa. — Homa Hadji Maleki, nacida el 18-11-1960, últimamente en ignorado paradero, comparecerá el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.306)

Juicio verbal de faltas número 99 de 1981, por estafa. — Eduardo Enrique Méndez, en ignorado paradero, comparecerá el día 2 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.287)

**ALCOBENDAS**

Por el presente se emplaza a Jesse Henry Mc. Corkle, súbdito norteamericano, encartada en juicio de faltas número 406 de 1981, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, en el recurso de apelación interpuesto por el perjudicado Celestino Arroyo Gallego, al no estimarse el recurso de reforma formulado por el mismo en dicho procedimiento.

(G. C.—11.449) (B.—10.394)

**ALCORCON**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Alcorcón, en los autos de juicio de faltas núm. 848 de 1980, por daños en colisión, se acuerda que comparezca en este Juzgado Juana Sanz Villa, en paradero desconocido, el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas de su mañana, a fin de verificarle declaración y provista de la documentación del vehículo matrícula M-5101-AL.

(G. C.—12.421) (B.—11.307)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.253 de 1981, por lesiones y daños en riña, ha acordado citar, como parte denunciada, a Concepción García Yera, en ignorado paradero, para que el día 4 de diciembre y hora de diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.890) (B.—9.848)

**GETAFE**

En virtud de lo acordado en providencia, y en los autos de juicio de faltas número 1.660 de 1981, por daños en tráfico, seguidos en este Juzgado contra María del Remedio Cerra Fernández, domiciliada últimamente, digo, con domicilio desconocido, por medio del presente edicto se cita y emplaza a la misma, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de diciembre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.797) (B.—10.818)

En virtud de lo acordado en providencia, y en los autos de juicio de faltas número 1.730 de 1981, por daños en tráfico, seguidos en este Juzgado contra Vicente José Gómez Redón, domiciliado últimamente en la calle de Dario de Valcárcer, núm. 6, décimocuarto, de la localidad de Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de diciembre, a las diez cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, de-

biedo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.798) (B.—10.819)

**NAVALCARNERO**

Valu Christeff Topaloff, con domicilio último en Chapinería (Madrid), urbanización "Bello Monte", bloque 3, bajo A, hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero, sito en la avenida del Generalísimo, número 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 674 de 1980, seguido por lesiones y daños por imprudencia.

(G. C.—11.596) (B.—10.594)

**COLMENAR VIEJO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 895 de 1981, por lesiones de Pilar García Pérez y María del Carmen García Roiz, al ser agredidas por el padre de esta última, Enrique García Utrilla, por el presente se cita a María del Carmen García Roiz, de dieciséis años, hija de Enrique y Josefa, soltera, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como lesionada, para que el día 18 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Murralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—11.592) (B.—10.590)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 224 de 1981, sobre lesiones en accidente de tráfico, por el presente se cita a Juana Verdura Alvarez, mayor de edad, domiciliada anteriormente en la calle General Alvarez de Castro, número 12, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 9 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Gobernador, número 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—11.378) (B.—10.338)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 451 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico, por el presente se cita a Vianello Tullio, domiciliado anteriormente en el camping de Osuna, de Madrid, de veintisiete años de edad, soltero, periodista, hijo de Mario y de Nieves, natural de Pula (Yugoslavia), en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 2 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas.

(G. C.—11.377) (B.—10.337)

**TORREJÓN DE ARDOZ**

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 343 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Corothers Douglas, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el indicado comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—11.539) (B.—10.515)

**LALIN (PONTEVEDRA)**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Lalin, en autos de juicio de faltas núm. 277 de 1981, sobre daños por imprudencia, en el que son partes: como denunciante -apelado, Benito Rey Latas, y denunciado -apelante, Luis Brey Lorenzo, y responsable civil subsidiario la entidad "Surbaña, S. A.", apelada, por medio de la presente se emplaza a esta última, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del Conde de Peñalver, núm. 92, hoy con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Lalin (Pontevedra) a hacer uso de su derecho, si le conviniere.

(G. C.—11.733) (B.—10.730)

**BELMONTE**

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 37 de 1981, por lesiones de Vicente García Martínez, vecino de Villar de la Encina, al ser colisionado por el vehículo 3342-GD-93, conducido por Norbert Romanet, el 21 de julio del presente año, en la carretera N-420, término de Villar de la Encina, se ha acordado por Su Señoría la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, habiendo ordenado, asimismo, la acusación de las partes para dicho acto, las que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—11.850) (B.—10.820)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación.—Control de Ahorro**

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

**SUCURSALES.** — Libretas de Ahorro Ordinario. — 45691-10/1002, Natividad Romo Frías y Florencia Zallas Romo. — 60014-61/1002, Luis Cordero Fernández Peña y María Angeles Barrio Martín. — 55913-37/1004, Antonio Torres Ramírez y Carmen Capó Ricardo. — 58465-31/1004, Gil Ruiz Urbán y María Antigua Rodríguez Urbán. — 37798-17/1006, Antonio Francisco Solano Catalán. — 17849/10, José García Corrales y Adelaido García Corrales. — 6035-72/1012, Miguel Angel Rincón Benito. — 13533-59/1015, César Nuño de la Rosa Cabito y Rosario Ruiz Muñoz. — 843-63/020, Mercedes Collia Solís. — 10163-29/1021, María Dativa Alvarez Gamazo, Elisa Candel Alvarez y María Jesús Candel Alvarez. — 22704-31/1022, José Luis Murga Morales y Carmen Ibañez González. — 7408-33/1029, Ramón López Jorge y Paula Rodríguez Vinagre. — 2828-42/1030, Gaspar Olmo Mejías y Joaquina Morilla Alais. — 14723-97/1031, Jesús Enrique Franco González y María Soledad Puellezo Besoy. — 5033-68/1039, José María Baos Gavilanes y Dolores Suárez Glacón. — 3699-44/042, Gerardo Rodríguez Encinas y Esperanza Ramos Martínez. — 27647-94/1042, Encarnación Candia Téllez y Mariano Blanco Candia. — 13477-69/1049, Aurelio Cubillo Parra y Josefa Cubillo Parra. — 6111/1052, Francisco Carrilero Martínez y Ana Morales Acero. — 9745-03/1061, Isabel González Hernández e Isabel Toural González. — 10376-35/1067, Liborio Luque Fernández y Antonia Rel Araniño. — 3778-45/1067, Angel Ciudad Jiménez y María López Rodríguez. — 51114/1077, Emilio Temprano Latorre y María del Carmen Conty Gago. — 18489-50/1088, Juan González Lara. — 6857/095, Luisa Fernández Martín y María Luisa Martín Fernández. — 5265-76/1098, María Dolores Martín Balco. — 5385/1113, Teófila Sanz Sanz y Justo Alcalde González. — 5124-29/1121, Amanda Gómez Vicente. — 6452-35/1126, Sandra García Jiménez. — 3276-51/1129, María del Carmen Fogue del Amo. — 5026-44/1132, Matilde Capilla Serrano y Consolación Serrano Caballero. — 196-62/1141, Carmen Cadenas Núñez y Asterio Mayo Cadenas. — 2790-22/1145, Teodoro Barderas Monedero y Elvira Valiente Catalá. — 729-25/1145, Alfonso Iñigo Ramos, Sofía Bueno Moreno y Justa Iñigo Bueno. — 2731-40/1151, María Paz Esteban Molina y María Julia Martínez Valero. — 372-90/1181, María del Carmen Tarancón Sánchez y María Dolores Sánchez Yago. — 1323-10/1190, Eloy García García y María Agudiez Matey. — 526/1193, Félix Carabias Boal y Flora Tritencio Sanz. — 151-34/1198, María del Carmen Carbonell Cano. — 1146-14/1198, Juan Vicente González Hernández y Nicolasa Maroto Maroto. — 19667-95/2206, Valentina Eulalia Méndez González y Encarnación Díaz Méndez. — 1663-94/206, María Concepción Jiménez Benítez y Mercedes Benítez Villegas. —

16308-73/206, María Concepción Jiménez Benítez y Mercedes Benítez Villegas. — 18496-71/2214, Manuela Morillas Hidalgo y Lorenza Piñas Morillas. — 4638/219, María Fuencisla Maeso García. — 1026/288, Eusebia de Pablos Villas y María Soledad Montejo de Pablos. — 2945-74/2298, Julio Rodríguez Díaz y María Etoisa Zurita López. — 1491-42/1736, Rosario Jerónimo Cáceres. — 580-73/1741, María Isabel Sánchez Martín y Eugenio Sánchez Zapata.

Libretas de Ahorro a Plazo. — 3336-18/1008, Josefa Valiente Valiente. — 100834-35/1020, Rosa María Ruiz Ortega. — 3474/1156, Manuel Fresno Laguna y Fresno San Román.

Ahorro Central. — 334137-02/603, Antonio Sangil Sánchez y O. 388662-49/603, María Concepción Vejo Gutiérrez. Madrid, 10 de noviembre de 1981. El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—35.921)

**BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)**

**Emisión de Bonos de Caja**

1. Entidad emisora. — "Banco del Desarrollo Económico Español, S. A." (BANDESCO), con domicilio en Madrid, pasaje de la Castellana, 33. Su capital social es de 929.813.000 pesetas, totalmente desembolsado. Su objeto social es la promoción y financiación de nuevas empresas, así como la ampliación y desarrollo de las ya establecidas y, en general, la realización de toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales, bancarias e inmobiliarias, en cuanto sean legalmente compatibles, y en los términos y forma en que lo sean, con su naturaleza de Banco industrial y de negocios.

2. Emisión. — Por importe total de 4.000 millones de pesetas y con la garantía personal del Banco emisor, se emiten, a la par y libres de gastos para el suscriptor, 400.000 Bonos de Caja, al portador, de la serie "P" y de 10.000 pesetas nominales cada título, que deberán ser desembolsadas en el acto de la suscripción.

Los Bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

3. Suscripción. — El período de suscripción "abierto", a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, será desde el 9 de noviembre hasta el 1.º de diciembre de 1981.

4. Interés. — 13,50 por 100 bruto anual, pagadero mediante cupones semestrales, en 9 de mayo y 9 de noviembre de cada año, excepto los dos primeros, que serán trimestrales. Primer cupón a pagar, el de 9 de febrero de 1982.

5. Amortización. — Los Bonos se amortizarán totalmente al cumplirse el cuarto año de su emisión.

6. Ventajas. — Los préstamos representados por los Bonos están exentos del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La adquisición por herencia o legado de los Bonos está exenta del Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones señaladas para las Cédulas para Inversiones, en el apartado c) del artículo 5 de la Ley de 20 de diciembre de 1978, siendo necesario que los títulos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día del fallecimiento.

Se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas Oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao y que sean declarados de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, con lo que serán elegibles para acogerse a la desgravación fiscal por inversiones tanto de las personas físicas como de las jurídicas.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja. — Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Miguel García de Obeso, con domicilio en Madrid, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 14.

Madrid, 6 de noviembre de 1981. El Secretario del Consejo de Administración. Jorge Brosa Palau. (A.—35.911)



**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, en funciones de Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Rey Pastor contra «Panificadora Victoria, S. L.» y otro en reclamación por desempleo registrado con el número 1.955/80 se ha acordado citar a «Panificadora Victoria, S. L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 1 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Panificadora Victoria, S. L.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.459)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 219/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Antonio Benito Gómez Nieto y dos más, contra Juan Alfonso Andrés y otro, sobre despido, con fecha 30 de julio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia:**

Magistrado Sr. de la Fuente González, Madrid, 30 de julio de 1981.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito, únase a los presentes autos. De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1981 se convoca a las partes a una comparecencia ante esta Magistratura para cuya celebración se señala el próximo día 17 de diciembre, a las 12 horas de su mañana; para la cual deberán ser citadas debidamente las partes.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Juan Alfonso Andrés, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.879)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, en funciones del Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Ruiz Díaz contra «Goteplas, S. A.» y otro en reclamación por cantidad registrado con el número 2.170/80 se ha acordado citar a «Goteplas, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 1982 a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 1 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Goteplas, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.-10.455)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, en funciones del Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús M. Piñero Guillamón y otros contra «Coello y Gamazo, S. A.» en reclamación por cantidad registrado con el número 1.892/80 se ha acordado citar a «Coello y Gamazo, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 1 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Coello y Gamazo, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.-10.458)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Julián Morejón Morejón, contra «Electroóptica Juan de la Cierva, S. A.» y el INSS en reclamación por cantidad, registrado con el número 664/81 se ha acordado citar a «Electroóptica Juan de la Cierva, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1982 a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D de esta Magistratura de Trabajo número 2 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Electroóptica Juan de la Cierva, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.400)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Guillermo Rubio Gómez contra «Azulejera del Sur de España, S. A.» en reclamación por R/

contrato registrado con el número 855/81 se ha acordado citar a «Azulejera del Sur de España, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre a las 9,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 3 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Azulejera del Sur de España, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.-10.604)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Ramón Martínez Hidalgo y otros contra don José Luis García García y otro en reclamación por cantidad registrado con el número 2.527-30/81 se ha acordado citar a don José Luis García García en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 4 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Luis García García se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.-10.526)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Castilla Mutua Patronal de Accidentes, contra don Aurelio Domínguez Gil y otros, en reclamación por accidente registrado con el número 2.354/81 se ha acordado citar a don Aurelio Domínguez Gil en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Aurelio Domínguez Gil se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.-10.828)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Amparo de la Mata Ayllón, contra «Construcción de Limpiezas Oceanía» (titular don Rafael Nesofski Pinilla), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.145/81, se ha acordado citar a «Construcción de Limpiezas Oceanía» (titular don Rafael Nesofski Pinilla), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcción de Limpiezas Oceanía» (titular don Rafael Nesofski Pinilla) se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.-10.396)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Gloria de Mingo Fernández, contra «Peba, S. A.» y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.569/81, se ha acordado citar a «Peba, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Peba, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.-10.527)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Félix Bermejo Trujillo, contra I. N. S. S. y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.327/81, se ha acordado citar a don Alberto Grande Gracias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de

que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Alberto Grande Gracias se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.-El Magistrado de Trabajo (Firmado).- El Secretario (Firmado).

(B.-10.618)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Miguel Barrio Benito, contra Faustino Jiménez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.233/1, se ha acordado citar a Juan Miguel Barrio Benito y Faustino Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es la única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Miguel Barrio Benito y Faustino Jiménez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.-El Magistrado de Trabajo (Firmado).- El Secretario (Firmado).

(B.-10.636)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Lletget Solana y otros, contra «Ancema, S. A.» y Fondo Grantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.749-52/81, se ha acordado citar la empresa «Ancema, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa «Ancema, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.-El Secretario (Firmado).

(B.-10.992)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 269/80, Ejec. 155/80, a instancia de Tomás Parra Romero, en representación de su hijo, contra Angel Vidales Alcázar en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta,

por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un televisor marca «Inter» de 21", blanco y negro, 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Agni» de 200 litros, 10.000 pesetas.

Una lavadora marca «Kelvinator», 15.000 pesetas.

Un armario-librería de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, 20.000 pesetas.

Un tocadiscos sin marca visible con nueve botones marca «Gang», 5.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Sisma», 10.000 pesetas.

Una mesita camilla de madera y cinco sillas todas ellas del mismo color, 5.000 pesetas.

Total: 80.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subastas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Depósito, 2 (Getafe), a cargo de Adela Carrasco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de

1981.-El Magistrado (Firmado).-El Secretario (Firmado).

(C.-1.532)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.151/80, Ejec. 206/81, a instancia de Francisco Javier Jimeno Herrero, contra G. Martín y Roig (Juan Roig Pons), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 98, 25.000 pesetas.

Una máquina de taladrar de pie, 35.000 pesetas.

Un compresor, marca «Puska», con el n.º 07016, 15.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle San Venancio, 19, a cargo de Olga Roig Soberá.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1981.-El Magistrado (Firmado).-El Secretario (Firmado).

(C.-1.533)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 613/81, Ejec. 203/81, a instancia de Carmen Adelaida Bravo, contra Pablo Javier Bravo Espuela («Ofibasa»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una fotocopiadora marca «Develop 444», 125.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti», 25.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

## Novena

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Avda. Manzanares, 154, a cargo de Pablo J. Bravo Espuela.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.-1.534)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.941/80, Ejec. 202/81, a instancia de Antonio Rodríguez Gamero, contra «Coysa, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir, eléctricas, marca «IBM», 350.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1982, señalándose como hora por todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Segunda

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

## Tercera

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

## Cuarta

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Quinta

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

## Sexta

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

## Séptima

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

## Octava

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

## Novena

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Carrera de San Jerónimo, 29, a cargo de José M.ª Gavilanes Mañas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.-1.535)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el Procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3304/80, Ejec. 159/81, a instancia de José Luis Gómez Palarés contra «Findusa, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de 8 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica marca Facit, sin número visible, 45.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca Toshiba, sin número visible, 35.000 pesetas.

Un tresillo cuero rojo oscuro (módulos), 50.000.

Un sillón cuero color negro, 10.000 pesetas.

Una mesa despacho madera, con cristal color caoba, 25.000 pesetas.

Un sillón a juego con la mesa, 10.000 pesetas.

Dos sillones haciendo juego tapizados en terciopelo de dos colores verde y claro, 20.000 pesetas.

Dos sillones cuero color natural, 20.000 pesetas.

Un mueble cuatro puertas y cuatro cajones color caoba oscuro, 30.000 pesetas.

Una mesa formica blanca, de despacho con sillón rojo y dos sillas a juego, 15.000 pesetas.

Una calculadora marca Olimpia, 35.000 pesetas.

Un mueble archivador color blanco (8 archivadores), 40.000 pesetas.

Un mueble pequeño blanco, como mesa teléfono, 15.000 pesetas.

Un mueble archivador blanco con ocho cajones, 35.000 pesetas.

Una mesa despacho embero oscuro, 15.000 pesetas.

Tres sillones color verde-amarillo, 30.000 pesetas.

Un mueble bajo color oscuro cajones, 15.000 pesetas.

Una calculadora papel marca Ziticon, 45.000 pesetas.

Seis mesas de oficina en formica con base metálica, 60.000 pesetas.

Una multicopista marca Llams, 75.000 pesetas.

Un cerebro electrónico marca Philips, n.º 8709-2 y 30998, 150.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca Copier-Fax-1500, 125.000 pesetas.

Total: 900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1981; en segunda subasta en su caso, el día 8 de enero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las 12 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Segunda

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta

## Tercera

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

## Cuarta

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Quinta

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

## Sexta

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

## Séptima

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de 9 días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

## Octava

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

## Novena

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Velázquez 24, a cargo de Carmen Montero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.-1.536)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.567-68/81 Ejec. 212/81, a instancia de José Daniel Rodríguez Blanco contra «Copyrecord», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de 8 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Una máquina ROTAPLINI R-30 (Off-set), 475.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de diciembre de 1981; en segunda subasta, el día 8 de enero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las 12 horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Segunda

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

## Tercera

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

## Cuarta

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Quinta

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

## Sexta

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

## Séptima

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de 9 días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

## Octava

Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

## Novena

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santa María número 21, a cargo de Benito Rincón Cuesta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.-1.537)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número Exhorto 20/81, a instancia de Francisco Fenoll Pérez, contra «Fundiciones Especiales y Sondeos Construcción (SAFES, S. A.)», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de 8 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Tres acondicionadores de aire Westinghouse modelo 5.000, 105.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las 12 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de 9 días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santorcaz, número 4 (Madrid), a cargo de Amadeo Dueñas Brigadano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.-1.637)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Garrido Pardo y otros, contra «Curva-ra», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.164-78/81 se ha acordado citar a «Curva-ra» (Jesús Aguilar Pascual), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Aguilar Pascual (Curva-ra), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado)

(B.-10.638)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Pérez López, contra «Hijo de Valentín Rueda S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Hijo de Valentín Rueda, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.649)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cándido Tirado Sánchez contra Cándido Martín Fernández, en reclamación por R. contrato, registrado con el número 2.476/81, se ha acordado citar a Cándido Martín Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cándido Martín Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.650)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Moya Bustos contra «Talleres Ramal, S. A.» y otro en reclamación por despido registrado con el número 2.943/81 se ha acordado citar a «Talleres Ramal, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Talleres Ramal, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.888)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Camp Ferrer contra «Medios de Comunicación Social del Estado» en reclamación por derechos registrado con el número 2.262/81 se ha acordado citar a Concepción Camp Ferrer en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Camp Ferrer, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.882)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Cabello Plazuelo y otros contra «Baritas y Pigmentos, S. A.» en reclamación por despido registrado con el número 1.248-51/81 se ha acordado citar a «Baritas y Pigmentos, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Córdoba debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Baritas y Pigmentos, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-10.890)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dionisio Asensio Añonuevo contra Pedro Cabezo García y Fondo G. Salarial en reclamación por despido registrado con el número 2.626/81 se ha acordado citar a Dionisio Asensio Añonuevo en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 9 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con to-

dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dionisio Asensio Añonuevo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.891)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto Godoy López contra «Viega, S. A.» y Fondo G. Salarial en reclamación por despido registrado con el número 2.767/81 se ha acordado citar a «Viega, S. A.» y Fondo G. Salarial en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 9 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Viega, S. A.» y Fondo G. Salarial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-10.892)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Roncero Redrujo contra «Paferasa», e Ignacio J. Redondo Maestro en reclamación por cantidad registrado con el número 1.657/81 se ha acordado citar a «Paferasa» e Ignacio J. Redondo Maestro en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 9 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Paferasa», y a don Ignacio J. Redondo Maestro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1981.—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.-10.404)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Fresno Rodríguez contra «Epinsa» en reclamación por cantidad registrado con el número 50/81 se ha acordado citar a «Epinsa» en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día 16 de diciembre a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 10 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Epina», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).— El Secretario (Firmado).

(B.-10.894)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su Provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Parra Rodríguez y otros, contra «S. A. F. F., S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 101-6/81, se ha acordado citar a «S. A. F. F., S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «S. A. F. F., S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-11.006)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco García Escudero y 5 más, contra «O'Donnell 34» («Información y Gestión Inmobiliaria, S. A.»), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.220-25/81, se ha acordado citar a «O'Donnell 34», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente en acta de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderlo tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «O'Donnell 34» («Información y Gestión Inmobiliaria, S. A.») se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.965)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Vilanueva Carrillo y tres más, contra «Dalre, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.274-7/81, se ha acordado citar a «Dalre, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle

Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente en acta para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderlo tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «Dalre, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo.— El Secretario (Firmado).

(B.-10.661)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Ortín González y otros, contra «Serviclina, S. A.» y «Suclima, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.307/80, se ha acordado citar a «Serviclina, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Serviclina, S. A.» en su representante legal se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.842)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Galiano Rivas, Francisco Galero y Eugenio Ventura contra «Cía. Bellas Arte Velázquez S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 372/81, se ha acordado citar a «Cía. Bellas Arte Velázquez, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero de 1982 a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cía. Bellas Arte Velázquez, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.415)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.475/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de María Luisa González Sampedro, contra «MARPE», en su propietario José Martínez Pérez, sobre cantidad, con fecha 27 de octubre de 1981, se ha dictado Sentencia/in voce; cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «MARPE» en su propietario José Martínez Pérez a que abone por los conceptos reclamados a María Luisa González Sampedro la cantidad de 99.875 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «MARPE» en su propietario José Martínez Pérez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.844)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.786-7/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Jesús Buitrago Pulido y otro, contra «Llimas Puig, S. A.», sobre cantidad, con fecha 28 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Fallo:

Que estimando la demanda presentada por los actores contra la empresa «Llimas Puig, S. A.», debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Jesús Buitrago Pulido, 144.559 pesetas y a Luis Ares Vázquez, 178.995 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Llimas Puig, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 28 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado.)

(B.-10.846)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 610/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Antonio Ibáñez Fernández y otros, contra «Creaciones Vega, S. A.» sobre despido, con fecha 30 de octubre de 1981 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Fallo:

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes; y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización las siguientes cantidades: a Antonio Ibáñez Fernández, 118.981,80 pesetas; a Francisco Sánchez Hernández, 339.360,30 pesetas; a Jesús Pascual Berlana, 229.615,40 pesetas; a Alfonso Martín Varas, 157.978,35 pesetas y a Jesús Arroyo Somoza, 193.991,90 pesetas debiendo ser abonado por el Fondo de Garantía Salarial las siguientes cantidades: al 1.º, 66.101 pesetas; 2.º, 216.049,2 pesetas; 3.º, 187.514,40 pesetas; 4.º, 72.060,30 y al 5.º, 114.687 pesetas y, asimismo el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto a razón de: 1.º, 37.772 pesetas; 2.º, 40.764 pesetas; 3.º, 40.764 pesetas; 4.º, 36.954 pesetas y 5.º, 48.803 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a «Creaciones Vega, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado.)

(B.-10.847)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 920/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número

15 de Madrid, a instancia de Enrique Villafranca Pascua, contra «Eurotérmica, S. A.», sobre cantidad, con fecha 30 de octubre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo:*

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Eurotérmica, S. A.» a que abone por los conceptos reclamados a Enrique Villafranca Pascua, ochenta y nueve mil ciento treinta y tres pesetas (89.133).

Y para que sirva de notificación a «Eurotérmica, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado.)

(B.-10.848)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hipólito Martínez Rivas contra «Construcciones Magma, S. A.» y «Construcciones Gil Gravalos, S. A.» en reclamación por R. Contrato registrado con el número 998/81 se ha acordado citar a «Construcciones Magma, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J de esta Magistratura de Trabajo número 15 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Magma, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado.)

(B.-11.021)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hipólito Martínez Rivas contra «Construcciones Magma, S. A.» y «Construcciones Gil Gravalos, S. A.» en reclamación por cantidad registrado con el número 999/81 se ha acordado citar a «Construcciones Magma, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J de esta Magistratura de Trabajo número 15 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Magma, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado.)

(B.-11.022)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Tello Prado contra Pedro Gómez Ruiz y Félix Ramos Ramos en reclamación por cantidad registrado con el número 467/81 se ha acordado citar a Pedro Gómez Ruiz en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J de esta Magistratura de Trabajo número 15 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Gómez Ruiz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado.)

(B.-11.026)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús González Vaquero y otros contra «MAPEFE, S. A.», en reclamación por sanción registrado con el número 438/81 se ha acordado citar a «MAPEFE, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J de esta Magistratura de Trabajo número 15 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «MAPEFE, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado.)

(B.-11.027)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Asensio Ortigosa, contra «Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, en reclamación por derechos, registrado con el número 2.524/80, se ha acordado citar a María Jesús Asensio Ortigosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Jesús Asensio Ortigosa se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El

Magistrado de Trabajo (Firmado).— El Secretario (Firmado.)

(B.-10.426)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.136/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de M.ª Teresa Orovio Sánchez, contra Concepción Cruz de Andrés, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª Ilma., don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre M.ª Teresa Orovio Sánchez y Concepción Cruz de Andrés, se fija en consecuencia, que aquélla habrá de percibir en concepto de indemnización la suma de treinta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesetas. Condenándose a la demandada, asimismo, a que abone a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la Sentencia, hasta la fecha de esta resolución. Notifíquese a las partes. Así por este su Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Concepción Cruz de Andrés, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 26 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado.)

(B.-10.849)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 89/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Jorge Inglés Eixarch, contra «Construcciones Mecánicas Vega, S. L.», sobre cantidad, con fecha 20 de agosto de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia:*

Magistrado Ilmo. Sr. Duránte Corral. En Madrid, a 27 de agosto de 1981. Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y el tiempo transcurrido desde que el actor instó la ejecución, requiérase a este fin de que, en el término de cinco días manifieste si percibió la cantidad reclamada, y en su caso si la ejecución ha de seguir adelante, solicitando lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se archivarán provisionalmente las actuaciones, declarándose de oficio las costas y gastos causados.

Lo mando y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí,

Y para que sirva de notificación a Jorge Inglés Eixarch, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado.)

(B.-10.850)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

Sentencia número 397

En Madrid, a 5 de octubre de 1981.

El Ilmo. Sr. don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia, ha visto los presentes autos, sobre despido, seguidos entre partes, de una y como demandante Juana Galindo Cerezo, María Jesús Martínez Prudencio, por sí y en representación de los restantes actores, según poder «apud acta» que consta en autos, asistidas de su letrado Enrique Lillo Pérez; y de otra y como demandada Elio Berenguer Ubeda y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen a pesar de constar citados en legal forma, y

Resultando: Que el día 21 de agosto de 1981, los actores presentaron escritos de demanda ante la Magistratura de Trabajo Decana de las de Madrid, que en turno de reparto correspondió a esta número 16. Admitida a trámite dicha demanda, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio la au-

dencia del día 5 de octubre de 1981, en que comparecieron los que en el acta de juicio se dicen, haciendo las alegaciones y practicando las pruebas que en la misma constan, y

Resultando probado y así se declara:

Primero: Que los actores han venido trabajando para la demandada con las antigüedades, categorías, salarios y demás circunstancias personales y profesionales que constan en sus respectivas demandas y que por no contradichas se dan por reproducidas en evitación de inútiles repeticiones.

Segundo: Que la demandada despidió a los actores mediante carta con fecha 24 de julio de 1981.

Tercero: Que la empresa ocupa menos de 25 trabajadores.

Cuarto: Que se ha intentado oportunamente la conciliación ante el IMAC.

Quinto: Que no concurren en el caso de autos ninguno de los supuestos especiales establecidos en el art. 101 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Resultando: Que en la tramitación de los presentes autos se han cumplido las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 1.214 del Código Civil establece el principio genérico de la carga de la prueba, que en el supuesto de autos correrá a cargo de la parte demandada en justificación de los motivos en que se basó para proceder a decretar el despido que ahora se enjuicia, y como quiera que esta prueba necesaria no ha sido practicada ni aportada a los autos, omisión a la que hay que añadir la de la presunción confesoria que a la incomparecencia de la demandada otorga el párrafo 2.º del art. 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como la necesidad de la continuación de este juicio pese a la ausencia de aquélla, según previene el último párrafo del artículo 74 del mismo cuerpo legal, por lo que de acuerdo con el artículo 55.3 del Estatuto de los Trabajadores y 102 de la Ley de Procedimiento Laboral, los despidos enjuiciados deben ser considerados como «improcedentes» con las consecuencias legales establecidas en el artículo 56.1 y 4 y 103 respectivamente de los citados textos legales, debiendo fijar las indemnizaciones correspondientes en las sumas de 716.481, 619.959, 687.630, 456.019, 470.635, 254.272, 692.438, 506.414 y 778.993 pesetas, cuyo pago se verificará en la fecha establecida en la parte dispositiva de esta sentencia.

Vistos: los preceptos legales citados y demás de general y especial aplicación.

*Fallo:*

Que estimando las demandas en autos interpuestas por los actores, frente a Elio Berenguer Ubeda y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro los enjuiciados como «improcedentes» y debo condenar y condeno a la demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión de los actores o las indemnizaciones siguientes: a María González Cuencia setecientos dieciséis mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, a Manuel Gascón Roldán seiscientos diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesetas, a Josefa López González seiscientos ochenta y siete mil seiscientos treinta pesetas, a Juana Galindo Cerezo cuatrocientas cincuenta y seis mil diecinueve pesetas, a Soledad Gallego Albertos Iniesta cuatrocientas setenta mil seiscientos treinta y cinco pesetas, a M.ª Jesús Martínez Pondencio doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas, a Jacinta Madrigal Arranz seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, a M.ª del Pilar Juanis Sotoca quinientas seis mil cuatrocientas catorce pesetas, a Carmen Reche Muñoz setecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesetas, de las cuales, respectivamente, 429.889, 371.975, 412.578, 273.611, 282.381, 152.563, 415.463, 303.848, 467.396 pesetas serán abonadas directamente por la empresa y las 286.592, 247.984, 275.052, 182.408, 188.254, 101.709, 276.975, 202.566, 311.597 pesetas, restantes, también respectivamente, deberán serlo por el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de 10 días por su obligación «ex lege». Condenando además a la empresa a que

como indemnización complementaria abone los salarios dejados de percibir desde el 24 de julio de 1981 hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada si recurriere haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España número 98.292 denominada «Cuenta de Anticipos Reintegrables» así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 139 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 153, calle Orense, 20.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Conrado Durantez (Rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribió, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.—Pedro Antonio Domínguez (Rubricado).

#### Diligencia

Seguidamente se procede a notificar a las partes la anterior resolución según lo ordenado. Reitero fe.

(B.-10.852)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.019/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Angel Frechel Sánchez y otros, contra «Samelec, S. A.» y «Cavor, S. A.», sobre cantidad, con fecha 31 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito y comparecencia de los actores, únase a los autos de su razón. No ha lugar la aclaración solicitada.»

Y para que sirva de notificación a «Samelec, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 31 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.853)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.018/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de don Juan Calero Pérez y otros, contra «Tea Dopelmayr, S. A.» sobre reclamación de cantidad con fecha 2 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando la demanda presentada por los actores, contra la empresa «Tea Dopelmayr, S. A.», debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores las cantidades siguientes: A don Juan Calero Perca, 399.592 pesetas; a don Javier Martínez Gómez, 88.270 pesetas; a don José Martín López, 463.440 pesetas. A don José M. Dolores Pajares Giménez, 167.244 pesetas; a don José Andújar Martín, 359.274 pesetas. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y, de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 «Recursos de Suplicación», Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307 «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recu-

rridas», del Banco de España de esta Villa, y presentar los resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Tea Dopelmayr, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.854)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 59/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de doña Concepción González, contra «Mateu & Mateu, S. A.», sobre reclamación de cantidad, con fecha 7 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando en parte la demanda presentada por doña Concepción González Carmona contra la empresa «Mateu & Mateu, S. A.» y los Interventores Judiciales don Juan Magrí Barrera y don Eduardo Matesanz Gómez, debe condenar y condeno a la empresa demandada y a los Interventores Judiciales como tales, a que abone a la actora la cantidad de 146.000 pesetas. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y, de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, «Recursos de Suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, 11 de esta Villa, y además, consignar el importe de la condena más el 20 por 100 en la cuenta corriente 98.307 «Fondo de Anticipos Reintegrables Sobre Sentencias Recurridas» del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Juan Magrí Barrera, interventor judicial, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.855)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.019/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de don Angel Frechel y dos más, contra «Samelec, S. A.», «Cavor, S. A.», sobre reclamación de cantidad con fecha 5 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando las demandas presentadas por los actores contra las empresas «Samelec, S. A.» y «Cavor, S. A.», debo condenar y condeno a éstas a que abonen a los actores las cantidades siguientes: a don Angel Frechel Sánchez, 173.410 pesetas; a don Agustín Romero Rodríguez, 163.149,40 pesetas; a don Francisco Alberto Cervera Pérez Redondo, 118.048 pesetas. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella procede recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y, de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente 1.409 «Recursos de Suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de la condena más el 20 por 100 en la cuenta corriente 98.308 «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre

sentencias recurridas» del Banco de España de esta Villa, y presentar los resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Samelec, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.856)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.215/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Federación de Madrid Confed. Sindicatos Unitarios y EPTISA y otros, sobre Elecciones Sindicales, con fecha 17 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que sin entrar en el fondo del asunto, debo estimar como estimo la excepción de defecto en el modo de proponer la demanda. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella no cabe recurso, por lo que, una vez notificada a las partes, se archivarán las presentes actuaciones dejando nota suficiente en el libro Registro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Eduardo Moreré Molinero, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.857)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a distancia de Eustaquio Cuenca Sáez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (Construcción) en reclamación por incapacidad registrado con el número 496/81 se ha acordado citar a Eustaquio Cuenca Sáez en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17 sita en la calle Orense, n.º 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eustaquio Cuenca Saez se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo.

(B.-10.861)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de M.ª Luisa de Aguinaga García «GTNE» contra Salvador Molina Fontanet en reclamación por cantidad registrado con el número 247/81 se ha acordado citar a Salvador Molina Fontanet en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre a las 9,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en

la Sala de Vistas, letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17 sita en la calle Orense, n.º 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Salvador Molina Fontanet se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado.

(B.-10.862)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

#### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Carmona Arroyo contra «Jebena, S. A.» y otros en reclamación por cantidad registrado con el número 782/81 se ha acordado citar a «Jebena, S. A.» Jesús Benavides Navarro, Laureano Villalta Rialp, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 1981 a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa «Jebena, S. A.», Jesús Benavides Navarro y Laureano Vilalta Rialp se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo: Firmado.

(B.-10.692)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

#### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Peña Vera contra «Foc Sicop», S. A. en reclamación por incapacidad registrado con el número 1.140/81 se ha acordado citar a «Foc Sicop, S. A.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 1982 a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Foc Sicop, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).

(B.-11.034)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

#### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Pedro Zarco Pérez, contra Angel Gerardo Cortés Testillanos, en reclamación por cantidad registrada con el número 613/81 se ha acordado citar a Angel Gerardo Cortés Testillanos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C de esta Magistratura de Trabajo número 19 sita en la calle Orense, n.º 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Angel Gerardo Cortés Testillanos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.-10.693)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 112/81 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José María González Siu contra «Baita, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, con fecha 1 de julio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª Ilma. por ante mí el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a don José María González Siu con «Baita, S. A.» condenando a la demandada, a que independientemente de las cantidades fijadas en sentencia, abone a la actora 11.997 pesetas como indemnización y 121.333 pesetas como salarios de tramitación.

Contra esta resolución, no cabe recurso alguno. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo de la número 20. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Baita, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.867)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 732/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Ignacio Guillén Jiménez contra Braulio Zamora Barba, sobre ejecución, con fecha 20 de noviembre de 1981 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartido el anterior escrito con el que se formara el oportuno procedimiento, regístrase con el número 732/81 en el libro correspondiente.

Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte a fin de que se subsane dentro del cuarto día y si así no lo efectuase, procédase al archivo de los autos.

Los aludidos defectos son:  
Debe aportarse el original del Acta de conciliación ante el I. M. A. C.

Lo mando y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Ignacio Guillén Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.868)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 283/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Francisco Anaya y Rafael Acevedo Hidalgo contra José Maestro Cantero y Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución contrato, con fecha 25 de septiembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando las demandas de don Francisco Amaya Moriel y don Rafael Acevedo Hidalgo, debo declarar extinguidos sus contratos de trabajo, condenando a don José Maestro Cantero (Gráficas Montserrat), a estar y pasar por esta declaración y a que les abone en concepto de indemnización las sumas de 238.680 pesetas al primero y de 272.065 pesetas al segundo, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, de la reclamación en su contra formulada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la c.c. número 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal 153 de la calle Orense, número 20, cuenta 60/1883-76, el depósito de 2.500 pesetas sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Maestro Cantero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.869)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 311/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Juan Leonardo Palero Soriano y uno más contra «F. G. S.» «Litografía Díez, S. L.», «Gráficas Montserrat de J. Maestro Cantero» sobre despido, con fecha 21 de septiembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de don Juan Leonardo Palero Soriano y don Manuel Domínguez Pozo, sobre despido, debo declarar la Imprudencia del mismo, condenando a las empresas «Litografía Díez, S. L.» y «Gráficas Montserrat de J. Maestro Cantero» a estar y pasar por esta declaración y a que readmita a los trabajadores en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos, o, si opta por la no readmisión, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, dentro de esta sentencia, en virtud de comparecencia o escrito presentado en la Secretaría de esta Magistratura, a que le indemnice con la suma de: para Leonardo Palero 122.480 pesetas, y para Domínguez la cantidad de 1.401.575 pesetas, de las que el 40 por 100 irán a cargo del Fondo de Garantía Salarial, que deberá abonarlas en el plazo de 10 días y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde el 22 de mayo de 1981 hasta la notificación de esta sentencia, entendiéndose que opta la empresa por la readmisión sino ejecuta la opción en el tiempo y forma señalado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218,

que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, suc. 153, de Orense, número 20, cuenta 60/1883-76, de depósito de 2.500 pesetas sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Litografía Díez, S. L.» y «Gráficas Montserrat de José Maestro Cantero», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.870)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 307/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Oliva Carretero contra «Expocasst, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 18 de septiembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de don José Oliva Carretero debo declarar la Nulidad del Despido, condenando a la empresa «Expocasst, S. A.» a estar y pasar por ésta y a la readmisión inmediata del trabajador con el abono de los salarios de tramitación desde el 11 de mayo de 1981.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá recurrir en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación y así recurre la empresa deberá depositar 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, suc. 153 de Orense, 20, cuenta 1.883-76. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Expocasst, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.871)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 279/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Emilio Labarga Carballo contra «Textil Martín, S. A.» y «Comercial Textil» sobre cantidad, con fecha 3 de junio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia in voce

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Textil Martín, S. A.», y «Comercial Textil» a que se abone por los conceptos reclamados a don Emilio Labarga Carballo la cantidad de 50.999 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual S. S.ª Ilma. da por terminado el acto y por notificados de esta sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que leída, es conforme y la firma S. S.ª Ilma. y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Textil Martín, S. A.» y «Comercial Textil», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.842)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 326/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número

20 de Madrid, a instancia de José M.ª Benedit González contra «Industrias Jugolán, S. A.» sobre despido con fecha 15 de octubre de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.ª Ilma. por ante mí el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a don José M.ª Benedit González con «Industrias Jugolán, S. A.» condenando a la demandada, a que independientemente de las cantidades fijadas en sentencia, abone al actor 23.584 pesetas como indemnización y 170.640 pesetas como salario de tramitación.

Contra esta resolución, no cabe recurso alguno. Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de las de Madrid. Doy fe.

Y para que sirva de Notificación a «Industrias Jugolán, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.873)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 538/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Carmen Testillano García contra «Negocios Comerciales y Financieros, S. A.» «Cía. Internacional de Exportación e Importación» y Fondo G. Salarial, sobre despido, con fecha 26 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de doña Carmen Testillano García, sobre despido, debo declarar la improcedencia del mismo, condenando a la empresa «Negocios Comerciales y Financieros, S. A.» (NECO) a estar y pasar por esta declaración y a que readmita a la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o, si opta por la no readmisión dentro del plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta resolución en virtud de comparecencia o escrito presentado ante la Secretaría de esta Magistratura, a que la indemnice, con la suma de 559.820 pesetas y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde el 20 de julio de 1981 hasta la notificación de esta sentencia, entendiéndose que opta la empresa por la readmisión si no ejecuta la opción en el tiempo y forma señalado. Que debo absolver y absuelvo a la empresa «Compañía Internacional de Exportación e Importación» de la reclamación en su contra formulada. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Casación, por Infracción de Ley o Quebrantamiento de Forma, por ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en el 20 por 100, y asimismo, deberá depositar en la Caja General de Depósitos acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse el recurrente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Negocios comerciales y financieros, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.-10.875)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 (0)  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPÓRTELLO»  
ALCObENDAS (MADRID).